



RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 031 -2011-CONCYTEC-SG

Lima, 28 de octubre del 2011

VISTOS la solicitud de doña Judith Rubí Paredes Pérez y el Informe N° 599-2011-CONCYTEC-OGA-PERSONAL, sobre adelanto de vacaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 358-2010-CONCYTEC-P de fecha 30 de noviembre del 2010, se aprobó el Rol Vacacional 2011 de los trabajadores del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, sujetos al régimen de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728;

Que, doña Judith Rubí Paredes Pérez, trabajadora del Área de Contabilidad de la Oficina General de Administración, está programada para hacer uso de sus vacaciones en el mes de diciembre 2011 y por razones estrictamente personales, solicita modificar la programación de las vacaciones 2011, solicitando se le autorice adelantar quince (15) días de vacaciones del 1 al 15 de noviembre 2011;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución de Presidencia N° 252-2011-CONCYTC-P en el Artículo 66° dispone que las postergaciones, suspensiones o variaciones proceden con autorización conferida mediante Resolución del titular o de quien éste delegue;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 216-CONCYTEC-P del 11 de julio del 2011, se delega al Secretario General, entre otros el inciso c) "Reglamentar, autorizar, resolver las acciones de personal comprendiendo bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, así como los dispositivos internos del CONCYTEC. Ésta facultad incluye la aprobación de licencias por descanso médico, así como las modificaciones en cuanto al rol de vacaciones, cambios de fecha, previo informe de la Oficina General de Administración, con excepción del personal Directivo";

Por lo expuesto, es necesario modificar el Rol de Vacaciones para el año 2011;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia N° 216-CONCYTEC-P, de fecha 11 de julio del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- MODIFICAR el Rol Vacacional 2011 aprobado por Resolución de Presidencia N° 358-2010-CONCYTEC-P, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, autorizando a doña **Judith Rubí Paredes Pérez**, a adelantar quince (15) días de goce vacacional, del 1 al 15 de noviembre 2011.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Ing. Edilberto N. Nique Alarcón, Ph.D.
Secretario General